Puerto Ospina, 22 de mayo de 2024

SECRETERIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
Carlos Alexander Camacho Quintero
Secretario de Educación Departamental
Barrio Ciudad Jardín
Mocoa, Putumayo

Asunto: Viabilidad y solicitud prórroga de 45 días calendario al contrato de obra N°1971 de 2023 denominado "MEJORAMIENTO DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JORGE ELIECER GAITÁN DE PUERTO OSPINA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y al contrato de interventoría N°1979 de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo presente la petición del contratista FRANCISCO JAVIER URRUTIA GOMEZ quien por medio del oficio N°003 solicitó a la interventoría una prórroga de 45 días para el contrato N°1971 de 2023 denominado "MEJORAMIENTO DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JORGE ELIECER GAITÁN DE PUERTO OSPINA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" debido a retrasos en las actividades de obra, me permito recomendar a la entidad la aprobación de una adición en tiempo por el termino de 45 días para lo cual emito VIABILIDAD técnica, jurídica y financiera de acuerdo con lo siguiente:

- Que la interventoría ha realizado seguimiento al contrato de obra No. 1971 de 2023 en donde se han realizado planes de mejora para cumplir con el avance programado del contrato, por cuanto se han presentado dificultades por la inclemencia del tiempo en la zona, que generó tiempos muertos y suspensiones de labores en las actividades de excavaciones, cimentación, estructuras de concreto y que no fueron posible de recuperar por cuanto, las condiciones climáticas continúan y las dificultades de acceso a personal calificado en el sector es mínimo, por tanto, no es posible generar más frentes de trabajo que permita nivelar los tiempos muertos.
- Que en la zona de obra no se encuentran ferreterías para la compra de insumos y materiales, tal como está en proyecto, la más cercana se encuentra en el municipio de

Puerto Asís y para acceder a Puerto Ospina, municipio de Leguizamo se requiere del transporte fluvial, el cual toma un tiempo para el bote de carga de 4 o 5 días según el nivel del rio. Por tanto, como se anexa en certificación existe un bote que realiza el recorrido, el cual presentó fallas mecánicas que no permitieron que el material llegara en los tiempos previstos y generó un retraso en la obra. Al respecto, se verificó lo informado por contratista y no existe otro bote de carga que haga el desplazamiento a Puerto Ospina directamente, lo que generaría que se pague flete hasta Puerto Leguizamo e incremente notoriamente los costos de transporte, aunado a ello, la presencia de grupos armados dificulta la contratación de botes privados de carga.

- Que de acuerdo a la certificación de EMPULEG, empresa de servicios públicos de Leguizamo, se da fe que en la zona se presentaron dificultades, hechos que condujeron al cambio de actividades programadas en obra y retrasos en la obra, que los cortes se generan constantemente y en el momento se requieren para los equipos de soldadura corte y demás.

Por lo anterior, considero **VIABLE,** oportuno la adición de 45 días al contrato de obra No 1971 de 2023, por cuanto la interventoría verificó que lo manifestado por contratista en oficio anexo son situaciones que se presentan durante la ejecución y para garantizar el cumplimiento del objeto se hace necesario de la adición en tiempo por ello, considero necesario aprobar su solicitud de prorroga al contrato de obra N°1971 de 2023 y al contrato de interventoría N°1979 de 2023.

No siendo más, agradezco su atención y espero pronta respuesta.

Cordialmente

Paola Yela

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
R.L PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
NIT: 901343600 – 1

Anexos:

1. Oficio 003. Asunto: solicitud prórroga de 45 días para el contrato N°1971 de 2023 denominado "MEJORAMIENTO DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JORGE ELIECER GAITÁN DE PUERTO OSPINA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" debido a retrasos en las actividades de obra.

NIT. 891.224.106 - 7

Puerto Ospina, 20 de mayo de 2024
Oficio N°003

SEÑORA
Paola Estefanny Yela Vallejo
RL PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
DG 4 Cll 5B Barrio San Francisco
Valle del Guamuez, Putumayo

Asunto: solicitud prórroga de 45 días para el contrato N°1971 de 2023 denominado "MEJORAMIENTO DEL INTERNADO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JORGE ELIECER GAITÁN DE PUERTO OSPINA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" debido a retrasos en las actividades de obra.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el propósito de dar a conocer algunos inconvenientes que han impactado negativamente en el progreso de las actividades de obra del contrato N°1971 de 2023, generando así un retraso en el cronograma previsto. A continuación, detallo los puntos relevantes que han contribuido a esta situación:

1. El bote de transporte fluvial ha presentado fallas mecánicas; cabe resaltar que este es el único bote de carga que realiza la ruta Puerto Asís – Puerto Ospina y Puerto Ospina – Puerto Asís, la cual se realiza sola una vez a la semana y debido a esto, no ha realizado el recorrido en dos semanas, retrasándose de esa manera en la entrega de material indispensable para la obra. Sumado a eso, el bajo nivel del rio no ha permitido el transporte de carga pesada en las fechas de 09 y 16 de mayo de 2024.
2. A causa de la ya mencionada variación en el nivel del río, también se ha dificultado la extracción de material granular en la única fuente de la cual se obtiene este. Por lo cual, los proveedores han presentado retrasos en la entrega

de este, y, por ende, se han presentado retrasos en la realización de actividades de pañete programadas. Ello sumado a los contratiempos de las excavaciones, cimentaciones, estructuras de concreto en donde se presentaron retrasos.

3. Corte del servicio de energía durante 3 días debido a mantenimientos realizados por el Empresa de Servicios Públicos de Puerto Leguizamo en el corregimiento de Puerto Ospina. Lo que limitó las actividades debido a la imposibilidad de utilizar herramientas de funcionamiento eléctrico, esenciales para las labores de obra.
4. Finalmente, se ha acudido a reuniones obligatorias con grupos al margen de la ley los sábados, esto es debido a reglas de la comunidad del corregimiento de Puerto Ospina, las cuales estamos sujetos a cumplir por trabajar en la zona. Por otra parte, se informa que no es posible ingresar personal externo a la comunidad y la mano de obra no calificada debe ser contratada en la zona y no hay más disponibilidad en la zona, por tanto, no es posible tener mas frentes de trabajo para nivelar los periodos retrasados por las condiciones informadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, como contratista solicito respetuosamente a la interventoría una prórroga de 45 días al contrato de obra N°1971 de 2023.

No siendo más, agradezco su comprensión y consideración ante esta solicitud, y quedo a disposición para cualquier información adicional que pueda requerir.

FRANCISCO JAVIER URRUTIA GÓMEZ
NIT: 18126330 – 3

Anexos:

1. Certificación de suspensión de energía en el corregimiento de Puerto Ospina
2. Certificado fallas mecánicas del transporte de carga fluvial e inconvenientes presentados.

Puerto Asís – Putumayo 17 de mayo de 2024

INGENIERO
Francisco Javier Urrutia Gómez
Contratista

ASUNTO: Certificación Fallas Mecánicas Bote de Transporte Fluvial con capacidad de carga de 28 tonelada.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente certifico que mi bote de transporte fluvial de 28 toneladas con NIT 5260249 – 1 ha presentado fallas mecánicas lo que me ha impedido realizar la ruta Puerto Asís – Puerto Ospina durante dos semanas, generando así retrasos en la entrega del material contratado y cancelado para su respectiva entrega. Sumado a eso, el nivel del rio también ha fluctuado lo que ha impedido la realización del recorrido con carga pesada los días 09 de mayo y 16 de mayo de 2016.

De antemano lamento los inconvenientes y retrasos que se han presentado en la obra debido a estas fallas mecánicas y al nivel del rio.

Agradezco su comprensión y consideración.

Cordialmente

SERGIO EMILIO ARANGO SARCHI
CC Nº: 5260249 de Cuaspud
CEL: 3154084390

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **5.260.249**

ARANGO SARCHI

APELLIDOS

SERGIO EMILIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1963**

CUASPUD (CARLOSAMA)
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1962 CUASPUD (CARLOSAMA)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-6400200-00855970-M-0005260249-20161017 **0051860950A 1** B183959702

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14956900537

(415)7707212489984(8020) 000001495690053 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 6 0 2 4 9	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5260249	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Cuaspud 2 2 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGO	SARCHI	SERGIO	EMILIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
BRR BRISAS DEL HONK KONG LA PLAYA

42. Correo electrónico sergioemilioarango@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 6 1 6 3 3 5	3 1 5 4 0 8 4 3 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
5 0 2 2	2 0 1 4 0 2 0 3	4 7 1 1	2 0 1 4 0 2 0 3			

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 16 / 15 : 21: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARANGO SARCHI SERGIO EMILIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/03/2023 - 16:39:49
Recibo No. S000661560, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qSsen9Vb1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SERGIO EMILIO ARANGO SARCHI
Identificación : CC. - 5260249
Nit : 5260249-1
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 11656
Fecha de matrícula: 04 de febrero de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 33 16 - Kennedy
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : arango.mabel94@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114664059
Teléfono comercial 2 : 3154084390
Teléfono comercial 3 : 3212908629

Dirección para notificación judicial : CR 33 16 - Kennedy
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : arango.mabel94@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3114664059
Teléfono notificación 2 : 3154084390
Teléfono notificación 3 : 3212908629

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H5022
Actividad secundaria Código CIIU: G4711
Otras actividades Código CIIU: G4731

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte fluvial de carga

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/03/2023 - 16:39:49
Recibo No. S000661560, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qSsen9Vb1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $1.000.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BOTE LEYDI
Matrícula No.: 50959
Fecha de Matrícula: 04 de febrero de 2014

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/03/2023 - 16:39:49
Recibo No. S000661560, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qSsen9Vb1h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : RIO PUTUMAYO Y AMAZONAS
Municipio: Puerto Asís, Putumayo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5022.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Juan Carlos Bacca López
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LEGUÍZAMO
EMPULEG E.S.P.

ESP-R150-043-GE

Puerto Leguízamo-Putumayo, 09 de mayo de 2024

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE ENERGÍA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO OSPINA.

A quien corresponda:

Por medio de la presente, certificamos que el servicio de energía eléctrica en el corregimiento de Puerto Ospina fue suspendido los días 08, 09, 10, 15, 16, 17, 25, 26, 27 de abril y 01 de mayo del presente año. Esta suspensión se debió a trabajos de mantenimiento realizados por el personal de la empresa de Servicios Públicos de EMPULEG E.S.P. En las redes de distribución eléctrica.

Los trabajos de mantenimiento en las redes de distribución se llevaron a cabo con el fin de mejorar la infraestructura eléctrica y garantizar un suministro de energía más confiable y seguro para los habitantes del corregimiento de Puerto Ospina.

Lamentamos los inconvenientes que esta suspensión del servicio pudo haber causado y agradecemos la comprensión y colaboración de la comunidad durante este periodo de mantenimiento.

Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que puedan tener.

Sin otro particular.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO ARÉVALO RODRIGUEZ
JEFE GESTIÓN ENERGIA

Elaboró: Bladimir Moreno Profesional de Apoyo _____
Revisó: Juan Carlos Bahamón-A.J. _____